



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 19 de agosto de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 812/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00017922-8/2022, la Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio Ammirato solicita las promociones interinas de los agentes Esteban Boltovskoy al cargo de Escribiente y Florencia Ferreira Da Camara al cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 317/2022-SISTEA, que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente Maria Agustina Marenzi, conforme Res. Pres. N° 1248/2014. Actualmente se encuentra sin cubrir en virtud del pase de la mencionada agente a la Secretaria de Primera Instancia N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial del fuero, conforme Res. Pres. N° 776/2022.

Que el agente Esteban Boltovskoy se desempeña en el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, mientras se extienda la promoción interina de Carla Luciana Bianco, conforme Res. Pres. N° 212/2022.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Boltovskoy se solicita la promoción de la agente Florencia Ferreira Da Camara, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 710/2021.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra confirmada por Res. Pres. 745/2019 la agente Carla Luciana Bianco, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Pres. N° 212/2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Esteban Boltovskoy, legajo N° 7429, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Marenzi.

Art. 2º: Promover a la agente Florencia Ferreira Da Camara, legajo N° 7944, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Esteban Boltovskoy, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Carla Luciana Bianco, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 812/2022**